

LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO NORTE DE NICARAGUA: LO QUE NO QUEREMOS VER

Mauro Rodríguez Peralta

Universidad de Cádiz, Spain. E-mail: mauro1903@hotmail.com

Recibido: 29 Enero 2011 / Revisado: 27 Febrero 2011 / Aceptado: 7 Marzo 2011 / Publicación Online: 15 Junio 2011

Resumen: Una región conflictiva, históricamente relegada, multicultural, con problemas estructurales, pero con intención de cambio, de lucha, de reivindicación, y de pelear por sus derechos: la Costa Atlántica de Nicaragua. Nuestra mirada gira hacia una de las regiones más desfavorecidas de Latinoamérica con la intención de descifrar sus costuras en toda su complejidad, que no es poca. Caminamos hacia una zona con sus propias y distintas identidades, que conviven y buscan su espacio teniendo en cuenta que no son esencias residuales, estáticas o ancladas en el pasado. Todo lo contrario, nos topamos con entidades dinámicas y en constante redefinición y construcción.

Palabras clave: Nicaragua, Región Atlántico Norte, Cooperación al Desarrollo.

La actual población de la Costa Atlántica de Nicaragua está formada por representantes de múltiples grupos étnicos del planeta: nativos americanos, españoles, europeos del norte, africanos e incluso chinos. Es más, el pueblo indígena más conocido, los miskitos, surge de la mezcla de sangre europea, negra y ulúa. Esta condición es reconocida por la Constitución Política del país, en su artículo 8 que reza que “el pueblo de Nicaragua es de naturaleza multiétnica y parte integrante de la nación centroamericana”. Un texto de suma importancia pues supuso el primer paso formal en el proceso de la integración de la Costa Caribe al país. Esta integración fue necesaria, es necesaria, para acabar con el conflicto histórico que existió, y que sigue existiendo, entre el Pacífico y el Atlántico.

De esta forma, la autonomía en las Regiones del Atlántico de Nicaragua surgió como modelo de

organización político-territorial para reconocer los derechos históricos de los pueblos indígenas y hacer frente a las diferencias históricas que separan a la Costa Caribe del resto del país¹. El régimen vigente fue creado en 1987 mediante la ley nº 28, el Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua con el objetivo de garantizar a los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades étnicas de la Costa Caribe el ejercicio efectivo de derechos históricos de naturaleza política, económica, cultural consignados en la Constitución Política de Nicaragua. Esta ley es la que sienta las bases para superar el enfoque y prácticas del Estado centralista, monoétnico y excluyente que había tenido lugar desde el reconocimiento inglés del territorio por el Tratado de Nicaragua en 1860 y el Tratado Harrison-Altamirano en 1905.

Una alta heterogeneidad, que convive con memorias colectivas, historias, culturas y lenguas específicas que los diferencian entre sí y del resto de la población nacional es una de las máximas características de esta población. Así, como antes mencionábamos, la Constitución Política, el Estatuto de Autonomía, la Ley de Lenguas, y la Ley No. 445.1 reconocen la existencia de pueblos indígenas y comunidades étnicas. Con todo, en el paisaje socioétnico y cultural actual podemos diferenciar tres tipos básicos de comunidad: comunidades indígenas como los mayangnas, miskitos y rama; comunidades afrodescendientes, creóles y garífunas; y comunidades mestizas.

Los habitantes de las Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) quieren ser actores del progreso nicaragüense. Pero quieren serlo desde lo más propio y valioso: desde su memoria, su historia, la particularidad de sus entornos físicos y desde la urgencia de sus propios problemas y

desafíos². Por ello, nuestra intención fundamental no reside en criticar al Estado nicaragüense por la realidad actual de la costa, sino buscar los elementos que llevaron a la situación en la que se encuentran.

Con este motor nos encaminamos y con este estudio podemos decir que, en lo formal, Nicaragua ha dado pasos decisivos al crear instrumentos institucionales para la autonomía a través de la afirmación constitucional del carácter multiétnico de la sociedad y del Estado, y de las autonomías regionales del Caribe, con las reglamentaciones correspondientes y con los instrumentos de descentralización municipal. Sin embargo, para que su desarrollo sea una realidad necesitan de instituciones adecuadas, de una dinámica económica articulada a los mercados nacional e internacional, de actores sociales con identidad propia y con capacidad de deliberación y acción y del desarrollo de una cultura de participación y ciudadanía³.

Pero encontramos un escollo, el país es multiétnico pero también lo es, internamente, la propia RAAN. Por eso, no sólo se debe construir una imagen de sociedad que proclame las diversidades de Nicaragua. También es imprescindible un trabajo de fortalecimiento cultural de la identidad regional costeña. En un estudio que realizó el IPADE⁴, el 60% de los habitantes de la costa se sienten tanto o más costeños que nicaragüenses. Esto no significa que se siembre una negación de la identidad nicaragüense. Se trata más bien de un proceso condicional, es decir, un costeño no logra sentirse nicaragüense si antes no está bien establecida su identidad costeña. Según comentaba un habitante de la RAAN, “para hablar de ciudadanía se debe de hablar primero de identidad. Nosotros los costeños debemos sentirnos primero hijos de la Costa Caribe para, posteriormente, ser hijos de la Nación Nicaragüense”

Esta actitud fue potenciada por los fantasmas históricos del recelo y de la exclusión. Un estereotipo que se generó entre los habitantes del Pacífico sobre la Costa Caribe como un repositorio inagotable de recursos naturales. “Esa visión donde las personas y sus capacidades están ausentes, es la base del modelo de explotación extractivo de enclave que ha predominado por trescientos años sobre las comunidades y territorios de las actuales regiones autónomas”⁵.

De esta manera, es más positivo mirar a las regiones autónomas como organizaciones sociales, culturales y políticas con necesidad de construir su propio desarrollo, antes que como fuentes de conflicto geopolítico o como depósito inagotable de recursos naturales. Es cierto que el aporte económico de las regiones autónomas a la economía nacional muestra una contribución aparentemente muy baja, y que la informalidad en la recaudación dificulta mucho su crecimiento, pero también es un gran obstáculo la desconfianza que hay en sus instituciones y gobernantes.

En otra encuesta del IPADE se solicitó a los costeños que calificaran sus gobiernos y consejos regionales en una escala entre 0 y 10, en la que 10 es el valor mayor. El 66% de los encuestados calificó al gobierno regional respectivo entre 0-4 y el 68% entre 0-4 a sus consejos regionales. A la pregunta ¿Qué tanto le sirve el gobierno regional? El 43% respondió que poco o nada. Y al interrogante ¿Qué tanto siente que sus necesidades están siendo tomadas en cuenta por su gobierno regional? El 62,4% volvieron a contestar poco o nada.

Pero tiremos del hilo histórico, vayamos un poco más allá para intentar localizar el nudo de esta larga cuerda. En la forma clásica del Estado moderno la unidad nacional ha descansado, entre otras cosas, sobre un sentido de pertenencia que los habitantes de un país construyen y comparten, una identidad socio-cultural que implica tener una lengua, una historia, valores y símbolos comunes. En América Latina los estados nacionales fueron unidades artificiales impuestas sobre realidades muy heterogéneas social, cultural, lingüística y territorialmente, esa unidad sólo pudo hacerse realidad mediante la negación y exclusión de las diferencias. Por tanto, la construcción de un nuevo modelo de desarrollo, capaz de reconocer y respetar la condición multiétnica y pluricultural de la Costa Caribe, será más rica si se nutre de la experiencia y de los caminos ya andados⁶.

A pesar de los puntos flacos, también hemos identificado buenas prácticas e iniciativas de programas y proyectos que responden a una visión integral, multiétnica y pluricultural de la Costa Caribe nicaragüense.

Estas buenas prácticas muestran que el realismo no es incompatible con el optimismo.

1. DE LA MARGINACIÓN A LA LEY DE AUTONOMÍA

Para lograr entender los procesos sobre la cultura y el desarrollo debemos de asumir complejos procesos como la relación entre exclusión cultural y otros tipos de exclusión económica, social y política. Esto significa también analizar los vínculos entre memorias, identidad, etnicidad y conflicto, el papel de la religión en el cambio cultural, libertad cultural y conservatismo cultural, multiculturalismo y transformación cultural⁷.

En el caso de la Costa Caribe se puede afirmar que desde el contacto colonial hasta inicios de la década de los noventa, la mayoría de esas lenguas, discursos y prácticas fueron reducidos a niveles críticos de supervivencia o desaparecieron como narrativas para funcionar en igualdad de condiciones.

A lo largo de su historia colonial, la provincia de Nicaragua, como parte de la Audiencia de los Confines y de la Capitanía General de Centroamérica, construyó definiciones negativas para argumentar la necesidad de aniquilar o, al menos, reducir a los pueblos y grupos de la región entonces llamada Tologalpa y Taguzgalpa. Ejemplo de esto es la definición de los “caribes” del Corregidor de Matagalpa como animales sin dios ni ley: “De estos, dicen ellos mismos, los tunlas comen carne humana y así dicen que salen a robar a los pueblos de cristianos para engordarlos y comérselos, y yo sin duda lo creo”⁸.

Para el incipiente Estado nicaragüense, las tribus de indios salvajes, sus autoridades y los negros jamaíquinos que recorrían el territorio caribeño eran nómadas, no vivían ni producían propiamente en ese territorio. Así, y a pesar de ser originarios de la región, carecían del derecho de posesión sobre esas tierras por ser “incapaces de toda representación internacional, ante la razón y el derecho de gentes”. Por esa razón estaban por naturaleza destinados a ser reducidos y dominados por el Estado nicaragüense que por ley de gentes tenía el derecho a someterles⁹.

Nos comentaba un profesor universitario que “desde la reincorporación de la Mosquitia, pareciera que una sistemática destrucción económica de este departamento ha sido llevada a efecto por el gobierno de Nicaragua. Antes de esta reincorporación los indios mosquitos y criollos mantenían un comercio lucrativo y

extenso con Europa y Estados Unidos... Bien comprendemos que todo el mundo sufre ahora las angustias de la crisis económica; pero esta destrucción del comercio viene desde antes de la crisis, el decaimiento paulatino se nota durante los últimos 41 años. Desde la reincorporación de la Mosquitia aquí ha existido la más destructiva explotación de los recursos naturales de este departamento por concesionarios extranjeros que han operado en esta región, y astutos especuladores que han venido del interior de la república. Grandes empresas extranjeras que trabajaban en esta costa han violado las leyes del país de muchas maneras”.

De hecho, si nos remontamos al tiempo de Anastasio Somoza, el desarrollo cultural de los habitantes de la Costa Caribe se sometió a la política de nacionalización espiritual. Así lo expresó el mismo en un discurso ante el Congreso de la Nación: (En la Costa) “estaba planteado el problema de la nacionalización por el idioma... el muro de una resistencia pasiva por parte de los colegios protestantes y de un fuerte núcleo del elemento criollo, se empeñaban en paralizar la obra misma. No valieron interesadas gestiones ni evasivas fundadas en aparentes razones raciales. A eso se respondió con una afirmación efectiva de lo dispuesto, y a la vez, sin reparar en sacrificios económicos, el gobierno dio apoyo, aceptó cuanto medio se le proponía para alcanzar la finalidad perseguida”¹⁰. Estas políticas a través de la castellanización se mantuvieron como oficiales hasta fines de los años 70 cuando Luis Somoza, apoyado por la Unesco, aplicó este programa en las comunidades indígenas.

Estas directrices hunden sus raíces en los gobiernos libero-conservadores. Los pueblos de la RAAN fueron sometidos a una sistemática opresión aculturizante, tratando de imponérselos una cultura forzada. En ese contexto se dio la ley de Hispanización, promulgada durante el gobierno liberal del General José Santos Zelaya, mediante la llamada ‘reincorporación’ de la Mosquitia en 1894.

Pero para comprender la problemática lingüística es necesario mencionar que al ser colonizada Nicaragua por los españoles en el sector del pacífico, se impuso el idioma español y la religión católica. Esto no sucedió con el llamado protectorado inglés, en la Costa Atlántica, quien respetando lenguas y costumbres de los aborígenes, hizo alianzas para lograr sus propósitos expansionistas, razón por

la cual estos grupos indígenas hasta nuestros días, aún conservan sus lenguas.

Con el triunfo de la Revolución en 1979, el nuevo gobierno consideró al área atlántica como una frontera abierta al desarrollo. Es interesante el caso de los indios miskitos. Desafortunadamente, los dirigentes de la Revolución los consideraron casi en los mismos términos que a otros mestizos nicaragüenses sin tener en cuenta una particularidad: los miskitos nunca habían sido conquistados. Más aún, la Revolución cometió otro error ideológico al partir de la idea de que los indígenas constituirían una parte del proletariado explotado por los capitalistas extranjeros, aquellos que habían llegado a la costa a buscar madera, oro, plátano, productos marinos, etcétera. Pero, en ese sentido, los miskitos no mostraron ningún interés en los argumentos sandinistas. Valoraban su forma de vida como pescadores, cazadores, agricultores en pequeña escala y sólo obtenían ingresos periódicos o marginales de la venta de su fuerza de trabajo, es decir, en forma de salarios. Se sentían poco identificados con una población capitalista, urbana, industrializada y, menos aún, como proletarios.

Por otro lado, resentían el aparente renovado interés del gobierno en su territorio, lo que en cierto modo representaba una amenaza real a la relativa autonomía que hasta entonces habían disfrutado. Así, en 1980, después de una serie de maniobras sospechosas del gobierno sandinista, algunos miskitos abandonaron Nicaragua y huyeron hacia Honduras. Al cabo de un año los siguieron muchos más, hasta llegar a un total de 20.000. Algunos se alzaron en armas contra el gobierno sandinista, en tanto que unos 60.000 o 70.000 permanecieron en Nicaragua.

Como hemos dicho, tradicionalmente la zona del Caribe nicaragüense ha sido considerada desde el lado occidental del país como una amenaza geopolítica o como un depósito de recursos naturales. Pero el desarrollo de esta región exige reconocerles sus identidades como el motor de su propio modelo de desarrollo. Para esto es fundamental entender el paso que constituyó el proceso de autonomía con el que desde 1987 cuentan las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua: “La autonomía es el derecho de las personas y comunidades a decidir por sí mismas y a construir para sí el tipo de vida deseado en el seno de las comunidades políticas en que están insertas. La autonomía tiene dos dimensiones principales: por una parte

el derecho a una cultura e identidad propias, lo cual incluye memorias, tradiciones, lenguas y aspiraciones; por la otra, el derecho a la autodeterminación política de la comunidad organizada democráticamente. Puede decirse que todo el concepto de desarrollo humano es una propuesta para el despliegue práctico de la autonomía personal y social”¹¹.

Según Zapata Webb¹², en su libro *Historia, sociedad y autonomía*, este sistema autonómico establece algunas características fundamentales como que la Autonomía implica atribuciones específicas a comunidades socioculturales para el ejercicio de derechos en el ámbito de un Estado-Nación, con la finalidad de establecer un sistema de autogestión local regional; que las Regiones Autónomas se establecen y operan como parte de la nación y como espacios que garantizan, al mismo tiempo, las adecuadas condiciones para el pleno desarrollo de las particularidades socioculturales de los grupos involucrados, sin que intervenga ningún género de aislacionismo que pueda conducir a la estrechez localista o regionalista o al establecimiento de algún género de “reserva” por parte del Estado; que la Autonomía Regional opera con una normativa previamente aprobada por las instancias competentes del Estado soberano y que dicha Ley o Estatuto delimita el espacio territorial dentro del cual las comunidades socioculturales son los sujetos efectivos del régimen de autonomía; y que en las Regiones Autónomas el ejercicio de los derechos específicos mencionados abarca por igual a todos los grupos socioculturales que ahí conviven, sin exclusión de ninguno, y sin desmedro de sus derechos y deberes en tanto son ciudadanos nicaragüenses.

Formalmente, el estatuto de autonomía es una ley ordinaria que regula, en un territorio determinado, la existencia de un régimen político administrativo bajo la forma de un gobierno propio. Mediante éste, las comunidades que habitan esos territorios eligen sus propias autoridades entre los ciudadanos de su jurisdicción, ejercen las competencias legalmente atribuidas por la ley y norman las situaciones de la vida interna y la administración de sus intereses regionales ejerciendo así derechos y deberes autonómicos. Es condición para hacer viable la ERCERP¹³ y alcanzar en el año 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio suscritos por Nicaragua.

En la relación entre el Pacífico y el Caribe existe aún la sombra del separatismo. Una encuesta realizada por el PNUD¹⁴ indagó sobre si la autonomía de la Costa Caribe fomenta el separatismo. Un 44,1% de los encuestados costeños manifestó no estar de acuerdo con esa afirmación. Los consultados de ambas regiones autónomas manifestaron que la verdadera autonomía no conduce a la independencia y que la fuerza y riqueza del régimen autonómico está en la diversidad multiétnica y sus múltiples expresiones culturales y lingüísticas. De esta forma, consideran que la fuerza de la autonomía está en sentirse perteneciente a su pueblo o grupo étnico respectivo, dueño de su propio destino y aportando desde su condición a la interculturalidad y pluralidad nacional¹⁵.

La Ley de Autonomía ha creado nuevos espacios y expandido la institucionalidad política de la sociedad civil y política nicaragüense. Sin embargo, mientras las instituciones que sirven de soporte de las lenguas y narrativas comunales y regionales no se fortalezcan y adquieran el peso y el poder que les permita ser escuchadas en condiciones paritarias con las instituciones de la sociedad mayoritaria y del Estado, la situación de exclusión y marginalidad de las comunidades no podrá transformarse¹⁶.

Las críticas más consistentes y recurrentes han sido planteadas en los últimos 23 años por organizaciones políticas indígenas que han señalado las debilidades y carencias de esta ley. La organización política miskita, Yatama¹⁷, considera que la ley y su reglamento no constituyen una verdadera autonomía. En su planteamiento, la "verdadera autonomía" debería tener cuatro aspectos centrales como la defensa de la propiedad colectiva indígena de la tierra; la defensa del territorio Yapti Tasba, Madre tierra y el uso y disfrute de los recursos naturales que se contienen en él; la lucha por la autodeterminación política, como ejercicio del autogobierno de base comunitaria, municipal y regional; y la lucha por la persistencia de la identidad indígena.

Para Yatama es necesario reformular el régimen autonómico de tal forma que las leyes y la Constitución Política de la República de Nicaragua reconozcan e implementen estos derechos consignados. La posición de Yatama le ha llevado a tener diferencias con otras organizaciones sociales y políticas regionales que perciben ese planteamiento centrado

exclusivamente en la visión e intereses del pueblo miskito y alejado del modelo multiétnico e intercultural contenido en el actual Estatuto¹⁸.

Ahora bien, en una encuesta realizada por IPADE, un 81% de los entrevistados costeños están de acuerdo con la afirmación de que "la Ley de autonomía sirve para defender los intereses de los costeños", y un 60% dice que la autonomía es la mejor solución para resolver los problemas de la Costa Caribe. Pero, por otro lado, un 70% de los mismos entrevistados de la Costa están de acuerdo con la afirmación de que "el principal problema de la autonomía es que las autoridades costeñas que han sido elegidas no han funcionado bien hasta ahora". Un porcentaje similar, el 66% de los interrogados, también consideran que el principal problema es que el gobierno central "de Managua" no ha querido apoyar la autonomía.

La voluntad de sobrevivir de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades étnicas, así como el proyecto autonómico, constituyen el punto de inflexión hacia nuevas identidades, conductas, narrativas y revitalización de lenguas que, sin despojarse de sus factores constitutivos, proponen alternativas para emprender el camino del desarrollo humano sostenible y romper las políticas, prácticas y narrativas excluyentes y centralizadoras del Estado y su práctica de negar o deslegitimar las identidades, culturas y lenguas de estos pueblos despojándoles de sus capacidades de ser, usar y ocupar su territorio y recursos, así como de expresarse y representarse cultural y políticamente¹⁹ (PNUD, 2008).

2. IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD EN LA RAAN

Nicaragua es uno de los países con la tasa más baja de densidad de población indígena de Latinoamérica (5%). Esta población en su mayoría se encuentra ubicada en la Costa del Caribe. Esta zona multiétnica, multilingüe y pluricultural está conformada por la RAAN y RAAS²⁰, y junto con el departamento de Río San Juan (al sur de éstas) cubren el 52% de la superficie total del país, pero contienen menos del 10% de los habitantes de Nicaragua. Es decir, que más allá de la diversidad que existe en la región, es una zona con muy baja densidad de población. Ahora bien, más de la mitad de la población regional pertenecen a pueblos indígenas y comunidades étnicas.

La denominación de pueblos indígenas y comunidades étnicas está ligada a la presencia originaria y tradiciones de cada uno de los pueblos, comunidades y culturas que utilizaron tradicionalmente el territorio Caribe mucho antes del contacto europeo en 1492. Por ejemplo, creóles, garífunas y mestizos son comunidades que se constituyen en el escenario regional como resultado de diversos procesos de violencia, migración forzada, intercambio, colonización interna y formación de identidades vinculados a la conquista y colonización metropolitanos y del Estado nacional.

Pero antes de hablar de interculturalidad, debemos entender “la identidad costeña”. Así, como hemos dicho, el Caribe nicaragüense se caracteriza por su alta heterogeneidad, pero esto no significa que no se pueda construir una identidad común.

No se puede suponer que en el fondo de cada persona hay uno solo, una pertenencia que importe, su ‘verdad profunda’ de alguna manera, su ‘esencia’, que está determinada para siempre, desde el nacimiento y no se va a modificar nunca; como si lo demás, todo lo demás – su trayectoria de hombre libre, las convicciones, su sensibilidad personal, sus afinidades, su vida en suma -, no contara para nada. Y cuando a nuestros contemporáneos se los incita a que ‘afirmen su identidad’, como se hace hoy tan a menudo, lo que se les está diciendo es que rescaten del fondo de sí mismos esa supuesta pertenencia fundamental, que suele ser la pertenencia a una religión, una nación, una raza o una etnia, y que la enarbolan con orgullo frente a los demás. Los que reivindican una identidad más compleja se ven marginados²¹.

Es por eso que debemos entender al “costeño” como un ser complejo, único, irremplazable. Hoy en día, para que una persona exprese su identidad le basta con decir “soy negro”, “soy judío”, “soy argentino”, pero a quien enumera sus múltiples pertenencias se lo acusa de querer disolver su identidad.

El elemento articulador de este proceso de construcción de la identidad costeña es la interculturalidad, entendida como política y herramienta de convivencia armónica y respetuosa entre culturas que comparten un proyecto político y de vida común: la autonomía multiétnica regional. El término “costeño” hace referencia a una identidad genérica regional de fuerte base territorial que, sin embargo, está compuesta por un conjunto muy diverso de

identidades y adscripciones específicas. Cada pueblo indígena, afrocaribeño y comunidad étnica tiene su historia específica, forma de vida y cultura y existen relaciones interétnicas que configuran el marco de relaciones actuales entre grupos²².

Como mencionábamos anteriormente, el 60% de los habitantes de la costa se siente tanto o más costeños que nicaragüenses. Esto no significa que se siembre una negación de la identidad nicaragüense. Se trata más bien de un proceso condicional: un costeño no logra sentirse nicaragüense si antes no está bien establecida su identidad costeña.

A veces, cuando se sienten con fuerza para defender esta pertenencia, la disimulan, y entonces queda en el fondo de la persona, agazapada en la sombra, esperando el momento de la revancha; pero, asumida u oculta, proclamada con discreción o con estrépito, es con ella con la que se identifican. Esa pertenencia - a una raza, una religión, a una lengua, a una clase...- invade entonces la identidad entera. Los que la comparten se sienten solidarios, se agrupan, se movilizan, se dan ánimos entre sí, arremeten contra “los de enfrente”. Para ellos, afirmar su identidad pasa a ser inevitablemente un acto de valor, un acto liberador²³.

Es indudable que la RAAN se encuentra en un momento de transición de las identidades específicas hacia una identidad intercultural costeña promovida por los mismos pueblos, como una estrategia de supervivencia ante la cultura hegemónica nacional mestiza que impulsan instituciones nacionales y externas. Por ejemplo, las organizaciones políticas regionales se han constituido en torno a las banderas de la “unidad costeña”, la “autonomía” y lo regional.

Esa identidad de la que venimos hablando, no es una creación volátil que se nos presenta hoy en día como algo novedoso y atractivo, sino que tiene su base en la Constitución Política de Nicaragua, especialmente, en el artículo 89: “...las comunidades de la Costa Atlántica tienen el derecho a preservar y desarrollar su identidad cultural en la unidad nacional; dotarse de sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones...”

Pero hay claras condiciones de marginalidad y desventaja que hacen que sectores, pueblos y

comunidades o grupos sociales de un Estado o sociedad se integren de manera desigual a la unidad nacional y sean negados del gozo de plenos derechos ciudadanos²⁴.

Para Kymlicka, el multiculturalismo no es aceptar que el bien de muchos se construya sobre la violación de derechos de otros sectores minoritarios en su poder o número. La justicia dentro de los grupos etnoculturales es tan importante como las relaciones de equidad y justicia entre grupos etnoculturales y sociedades hegemónicas.

En el caso de las regiones autónomas de la Costa Caribe supone superar el modelo de exclusión económico, social, cultural y político, que a pesar de los esfuerzos, todavía se encuentra vigente. Eso significa superar la perspectiva y comportamiento histórico del Estado hacia la región en función de intereses exclusivamente geopolíticos, o como garante y facilitador de un modelo extractivo insostenible para la población y los recursos naturales de la región²⁵.

Por otro lado, la sociedad multicultural tampoco puede ignorar las demandas planteadas por la diversidad. Por definición, la diversidad es una realidad insoslayable de la vida social y no puede suprimirse aunque se utilicen niveles inaceptables de coerción y violencia. La experiencia reciente del país, en la década de los años ochenta, así lo demuestra. Además, puesto que los seres humanos están vinculados y moldeados por su cultura, y su autoestima está profundamente relacionada con el respeto a esas culturas, el respeto a los derechos humanos debe extenderse a sus respectivas comunidades y culturas²⁶.

Pero cuando revisamos las opiniones de los habitantes del Pacífico, observamos que las impresiones son alentadoras: “La multiculturalidad es uno de los principales aportes que hacen muy interesante a la Costa Caribe ¿a cuántos de los del Pacífico no nos gustaría tener la oportunidad de poder hablar otro idioma o dialecto aparte del español? La cultura es un legado histórico. Recordé que ahí hay natos de Nicaragua, podríamos decir que hay varias razas, lenguas. Es una región multicultural, multiétnica que te da una información bastante importante para la historia de nuestro país, donde se da la incorporación de aquel entonces que se le decía la Moquitia, todavía no se ha logrado barrer o eliminar esas barreras porque yo he hablado con algunos

sumos, miskitos y allá ellos a nosotros nos conocen como los españoles, los blancos, y nosotros no somos españoles, somos parte de la propia cultura nuestra, de los orígenes nuestros de los antepasados”. Entrevistado del Pacífico²⁷.

En la misma encuesta, a la pregunta dirigida al Pacífico y resto del país: En su opinión, ¿Qué tan importante es la Costa Caribe para Nicaragua? Las respuestas son: mucho, 78,3%; poco, 8,3%; algo, 5,2%; y nada, 1%. Las razones de esa importancia se concentran en cuatro aspectos: recursos naturales, recursos culturales, geopolítica y comunicación, economía y política.

Pero los prejuicios dificultan la comunicación intercultural. ¿Hay un reconocimiento real y verdadero de la interculturalidad? Brooklyn Rivera, dirigente de Yatama, analizando un editorial de gran periódico nacional en ocasión del Día Mundial de la Diversidad Cultural, dice no recordar “haber visto en tiempos recientes un texto tan cargado de desconocimiento y prejuicio en relación con la “cuestión indígena” en Nicaragua y señala que “el texto puede ser sintomático de algo más profundo que todavía solapa la sociedad y el Estado nicaragüense cuando se acercan a la realidad de los pueblos indígenas del país. Se nos acusa de mirar permanentemente al pasado y de no querer mirar al futuro. ¿Acaso no es más retrógrado continuar gobernándose bajo el modelo monocultural y asimilacionista decimonónico de una nación uniforme?”

Entonces tenemos que tener claro que la edificación de la autonomía intercultural en Nicaragua, igualmente que el surgimiento de una identidad costeña, no surgen del día a la mañana, ni mucho menos se establecen por el solo efecto de una ley bien formulada. Sin lugar a dudas es un reto dinámico y constante, cargado de tensiones que deben ser trabajadas permanentemente. No debemos esperar que esas tensiones se esfumen por su carácter estructural. El realismo político del interculturalismo reside en la aceptación de este hecho y en la sapiencia para guiarlo.

3. ECONOMÍA Y DESARROLLO HUMANO

En muchas sociedades, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, ha aumentado la distancia que separa a los ricos de los pobres. Además, y a pesar de que algunos

países en desarrollo están creciendo con rapidez, también es mayor la distancia que separa a los países desarrollados de muchos países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y, aunque la pobreza en Nicaragua se ha reducido en los últimos años, las regiones autónomas siguen siendo los territorios con los mayores niveles de pobreza y extrema pobreza y los que presentan la brecha de pobreza más alta.

La economía de la región se desenvuelve bajo tres modelos de producción, la economía campesina, étnica y comunitaria, y economía empresarial exportadora de materias primas a nivel primario. Entre los principales problemas económicos identificados por la población de la RAAN cabe señalar la falta de promoción de los mercados para los productos de la región, la alta dependencia de productos del Pacífico e importados del exterior, la reducida presencia del sistema financiero y servicios micro financieros en apoyo a la producción comunitaria y local, la inseguridad en el uso y tenencia de la tierra y el alto costo de vida que se estima en un 15/20% más alto que en el resto del país²⁸.

Como hemos comentado, el tema de la pobreza en la Costa Caribe es un problema que queremos abordar, pero existen muchas formas de hacerlo. No hay un sólo método para estudiar los diferentes factores que presenta. Y, en la RAAN el problema es aún más complejo. Debemos tener en consideración los aspectos subjetivos, ligados a la cosmovisión e identidad de la población, y debemos relacionarlo con la importancia que las comunidades le dan al valor de uso de los bienes y servicios que definen su propio bienestar.

Evidentemente no es una tarea fácil. Los obstáculos que han encontrado las distintas iniciativas en años recientes revelan que se precisa más voluntad política, pero también más creatividad en los métodos de trabajo del gobierno central, gobiernos regionales y otros actores involucrados.

Si nos detenemos a observar el último IDH²⁹ realizado en las Regiones Autónomas de Nicaragua del año 2005, podremos comprender con más agudeza la realidad socio-económica que inquieta a sus habitantes. De los siete municipios que conforman la RAAN, cinco poseen una clasificación baja, y sólo dos, Puerto Cabezas (capital autónoma) y Bonanza (caracterizada por su riqueza en minerales)

alcanzan una calificación mejor, media baja, pero que no llega a los niveles básicos que se pretenden alcanzar.

Según un estudio conjunto realizado por las universidades regionales URACCAN y BICU³⁰, los actores de las regiones autónomas consideran que para superar los problemas identificados en el desarrollo económico deben considerarse las siguientes acciones: Dejar de mirar a la Costa como proveedor de materia prima y mano de obra barata y reconocerla como un actor social cuyo desafío es el desarrollo productivo endógeno y sustentable; promover el desarrollo de actividades productivas que permitan a los pueblos indígenas, afrocaribeños y comunidades étnicas beneficiarse de la renta que produce el acceso al mercado nacional e internacional con productos más elaborados, considerando las necesidades diferenciadas de género, étnicas y generacionales; fomentar las capacidades laborales, gerenciales y empresariales de las regiones autónomas para incidir en los niveles de competitividad, acceso a mercados nacionales e internacionales, información, capacitación, asistencia técnica, financiamiento, seguridad jurídica en la tenencia y uso de la tierra y recursos; orientar la inversión pública en infraestructura y servicios básicos (como educación, sanidad); fortalecer las capacidades de las regiones autónomas en recopilación de estadísticas básicas, planificación y capacidad de ejecución y seguimiento de políticas, programas y acciones de desarrollo; elaborar planes de desarrollo regional, cuyos resultados estén debidamente insertos en un Plan Nacional de Desarrollo, que requiere reconocer las competencias propias de la institucionalidad autónoma y de una efectiva regionalización de las delegaciones del gobierno en los territorios, así, se trata de encontrar los mecanismos para el fomento de un desarrollo económico endógeno que reduzca las discrepancias y desigualdades interterritoriales del Caribe nicaragüense; e integrar y hacer coherentes las diversas políticas económicas, proyectos de inversión pública y recursos de la cooperación internacional considerando las especificidades de los pueblos indígenas, afrocaribeños y comunidades étnicas, para generar concurso activo, complementariedad y remover los obstáculos que afectan las condiciones de competitividad de los actores económicos de las regiones autónomas.

Aún visto lo expuesto, tampoco debemos descartar las posiciones que proponen que las mayores dificultades para el desarrollo no provienen tanto de la falta de inversiones o de innovaciones tecnológicas, sino de la debilidad de las instituciones, de la gobernabilidad, de la participación y del capital humano.

En la práctica, frecuentemente solemos olvidar que el objetivo del desarrollo humano es la realización de las personas concretas en todas sus dimensiones. En su formulación original se afirmaba que el desarrollo humano consistía, básicamente, en “crear un ambiente propicio para que las personas, tanto individual como colectivamente, puedan desarrollar todos sus potenciales y contar con una oportunidad razonable de llevar una vida productiva y creativa conforme a sus necesidades e intereses”³¹.

No es simplemente un movimiento humanista que busca reivindicar los valores frente a la preponderancia del enfoque que defiende la concepción del desarrollo exclusivamente como crecimiento económico. Es además un movimiento político y técnico, y podemos decir que el concepto de desarrollo humano es una propuesta para el despliegue práctico de la autonomía personal y social.

La urgencia de promover la participación política de los pueblos indígenas es objeto de atención específica de los órganos del sistema universal de derechos humanos. Por ejemplo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU ha exhortado a los Estados partes de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial a que “...garanticen que los miembros de las poblaciones indígenas gocen de derechos iguales con respecto a su participación efectiva en la vida pública”³².

La autonomía personal, cultural y social en cuanto entorno favorable del desarrollo no surge espontáneamente como efecto de una declaración jurídica o administrativa. Ella tiene condiciones culturales, sociales, económicas y políticas que requieren ser creadas.

Quizás debamos partir del hecho de que Nicaragua se encuentra, como país, comprometido con un proceso de unidad nacional respetuosa de la diversidad étnica y cultural. Esto lo podríamos asumir a partir del hecho de que la Constitución Política reconoce

el pluralismo étnico como principio básico para profundizar en la democracia. Pero para hacer efectivo ese principio se requiere, sin embargo, que los hombres y mujeres indígenas, creoles, garífunas, y mestizos que habitan en la RAAN gocen efectivamente de los derechos autonómicos.

La autonomía, se inscribe como el derecho humano sustantivo de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica. Y es importante que tomemos nota de esto. Los derechos indígenas son derechos humanos de tercera generación. Es decir, son derechos humanos colectivos. Tienen como principio fundamental el reconocimiento del pueblo indígena como un sujeto de derecho colectivo.

Entre los derechos humanos de los pueblos indígenas hay derechos sustantivos y derechos subsidiarios. Son sustantivos aquellos derechos que son condicionantes para ejercer los otros derechos humanos. Sin autonomía para los pueblos indígenas y comunidades étnicas no pueden gozar de otros derechos.

Pero también hay otros aspectos a considerar para que la autonomía sea efectiva como que se pueda ejercer en los propios ámbitos comunitarios, pero también debe proveer procedimientos y mecanismos para ejercer derechos a nivel nacional; que el Estado asegure, de forma concertada, procedimientos transparentes que amarren la construcción de puentes de confianza no sólo entre los actores colectivos indígenas y de comunidades étnicas, sólo entre ellos y el resto de sectores de la sociedad nacional, de esta forma, la autonomía debe dejar de ser percibida como una respuesta a las demandas de los costeños, y debe comenzar a ser vista como un paso importante para la democracia y el respeto al Estado de Derecho; también el Estado debe reflejar sus principios multiétnicos a través de reformas estructurales de fondo en aspectos legales, económicos, sociales y culturales; también hay que tener en cuenta que existen espacios autonómicos propios de los pueblos indígenas como son las comunidades y los territorios pero que, en cambio, hay espacios autonómicos creados por el Estado como son los municipales y los regionales.

En este contexto, entendemos que la gobernabilidad democrática pasa por la institucionalización y el incremento de la capacidad de las autoridades regionales

autónomas, municipales, tradicionales comunitarias y territoriales en la Costa Atlántica. Las autoridades regionales y municipales deben contar con espacios y mecanismos claramente establecidos para coordinar con los otros espacios autónomos tanto comunales como territoriales.

Las leyes políticas nacionales, al ser definidas, deben considerar al sujeto del derecho colectivo costeño con todas sus particularidades y diversidades. El tema electoral es interesante en la Costa Atlántica. La participación ciudadana pasa por la necesidad de analizar el concepto de participación comunitaria, colectiva. Las comunidades indígenas votan más como voto étnico que como votos individuales.

Y si volvemos a lo económico, la Estrategia Reforzada de Reducción de la Pobreza del Gobierno de Nicaragua señala que entre las principales causas de pobreza están los problemas de acceso, la dispersión de la población y la falta de inversión. Para los pueblos indígenas y comunidades étnicas, entre otras causas, están los modelos de desarrollo extractivos de los recursos naturales que se han aplicado en las regiones, la injusta distribución de los beneficios a nivel nacional, el racismo estructural que persiste en las políticas de asimilación, colonización y proteccionismo que practican la mayoría de las instituciones que trabajan en la RAAN.

La economía en la RAAN está muy ligada al incremento de las capacidades de manejo de los recursos naturales, la definición de las leyes sobre la demarcación y legalización territorial. La política fiscal, debería incorporar aspectos específicos sobre la redistribución de beneficios hacia las Regiones Autónomas. Las autoridades regionales y la sociedad civil costeña deberán incrementar su capacidad de negociación con empresas nacionales e internacionales, así como de incidencia en temas económicos. Los sucesivos Informes de Desarrollo Humano en Nicaragua, plantean que entre las diferencias más relevantes entre el Pacífico y el Atlántico, están la dotación de infraestructura, recursos y servicios básicos.

En conclusión, y como resumen a este recorrido por, como avanzamos al principio, las complicadas puntadas de las costuras de esta zona, la sociedad política de las Regiones Autónomas ha obtenido importantes logros incluidos ya dentro del sistema jurídico-político

y dentro de la conciencia de su sociedad civil. Los más relevantes son la consecución de “El Estatuto de Autonomía”, la “Ley de Lenguas”, y el rango constitucional de la multietnicidad de su sociedad, pero como se intentará exponer en trabajo de campo de esta investigación, gran parte de los habitantes de la RAAN no pueden ver efectivos estos logros.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, A. (1996). Los derechos de las mujeres en Nicaragua: un análisis de género. Managua: Imprimatur.
- Conzemius, E. (2004). Miskitos y Sumus: de Honduras a Nicaragua. Managua: Fundación Vida.
- Cunningham, K. (1996). La educación bilingüe intercultural en Nicaragua: estado del arte. Memoria no publicada. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.
- Davis Rodríguez, S. (2007). Las mujeres valientes del Wangki Awala: reconstruyendo nuestras almas y esperanzas. Managua: URACCAN.
- Esgueva, A. (2000). Las constituciones políticas y sus reformas en la historia de Nicaragua. Managua: IHNCA-UCA.
- González, P.M. (1997). Gobiernos pluriétnicos. La conformación de regiones autónomas en la Costa Atlántica – Caribe de Nicaragua. México: URACCAN y Plaza y Valdés.
- Iwgia (1983). National revolution and indigenous: the conflict between Sandinista y Miskito indians on Nicaragua's Atlantic Coast. Documento 47. Copenhagen.
- Rojas Smith, A. (1977). Comunidades indígenas de la Costa Atlántica en Revista de Derechos y Ciencias Sociales. Facultad de Derecho: UNAN León.
- Toras, D. (2003). Derechos de las mujeres. Managua: Imprimatur.
- URACCAN (2005). Documento borrador del IV Simposio Internacional de Autonomía. Managua, 8-10 de septiembre de 2004.
- Wolf M. (1994). Sociología de la vida cotidiana, Madrid: Cátedra.

NOTAS

¹ Rojas Smith, 1977

² Alemán, C. Gobernabilidad y agenda costeña. Managua, URACCAN, 2003.

³ Blanco, m. Análisis sectorial: economía rural y sistemas de producción en las regiones autónomas del Atlántico de Nicaragua. Casi Bro Internacional, 2004.

- ⁴ Instituto para el Desarrollo y Democracia.
- ⁵ Davis Rodríguez, S. Algo anda mal: El Bla o Wakni en el Río Coco. Managua, URACCAN, 2006.
- ⁶ Figueroa, M. D. Autonomía y desarrollo humano. Managua, PNUD, 2004.
- ⁷ Maalouf, A. Identidades asesinas. Madrid, Grasset & Frásquelle, 1998.
- ⁸ Romero Vargas, G. Historia de la Costa Atlántica. Managua, CIDCUA-UCA, 1996.
- ⁹ Alvarez Lejarza. ¿Cómo reincorporó Nicaragua su Costa Oriental? en *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*. Managua, 1960.
- ¹⁰ Figueroa, op cit.
- ¹¹ Grisby, W. Costa Caribe: pluriétnica, multilingüe, ¿autonomía? En *Revista Envío de la Universidad Centroamericana*, No. 258, 2003.
- ¹² Zapata Webb, Y. H. Historiografía, sociedad y autonomía. Desde Tuluwalpa hasta las regiones autónomas de la costa caribe nicaragüense: Un pasado y un presente diferente. Managua, URACCAN, 2007.
- ¹³ Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza
- ¹⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- ¹⁵ PNUD. El PNUD y Nicaragua ante el tercer milenio. Managua, Imprimatur, 2001.
- ¹⁶ Cunningham, M. Etnia, cultura y salud: La experiencia de la salud intercultural como herramienta para la equidad en las regiones autónomas de Nicaragua. MIMEO, 2002.
- ¹⁷ Organización de los Hijos de la Madre Tierra
- ¹⁸ González, P.M. (2005). La experiencia de lucha del Yapti Tasba Masraka Nanih Takanka (YATAMA) en el proceso de autonomía de la Costa Caribe de Nicaragua. Bilwi, BICU, 2005, 18-19.
- ¹⁹ PNUD. Actores y capital social en la Costa Caribe. Dinámicas y potencialidad. Managua, 2008.
- ²⁰ Región Autónoma del Atlántico Sur de la Costa Caribe de Nicaragua
- ²¹ Maalouf, op. Cit.
- ²² González, op. Cit.
- ²³ Maalouf, op. Cit.
- ²⁴ Kymlicka, W. Educación para la ciudadanía. El espejo, el mosaico y el crisol. Modelos políticos para el multiculturalismo. México, UAM, 2001.
- ²⁵ Gonzáles, op. Cit.
- ²⁶ Parekh, B. Rethinking multiculturalism. Cultural diversity and political theory. Cambridge, Harvard University Press, 2000.
- ²⁷ IPADE, op Cit.
- ²⁸ PNUD, op. Cit.
- ²⁹ Índice de Desarrollo Humano
- ³⁰ Bluefields Indian & Caribbean University
- ³¹ PNUD. Desarrollo Humano. Informe 1990. Clombia: Tercer Mundo Editores, 1990.
- ³² CEDEHCA. Situación de los derechos humanos y autonómicos de pueblos indígenas, pueblos de ascendencia africana y mestizos del Caribe nicaragüense. Bluefields: CEDEHCA. 2003.